

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja y alta, situada en la calle Piedra Gorda, número 1, de Arguayo, Santiago del Teide. Tiene una superficie de 206,59 metros cuadrados. Tomo 706, libro de Santiago del Teide, 116, folio 183, finca 10.354. La anterior finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Tipo de subasta: 13.242.938 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 31 de julio de 1998.—El Juez, Tomás Luis Martín Rodríguez.—El Secretario.—48.292.

JACA

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 42/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Blas, contra «Algoa, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre de 1998, segunda subasta el 23 de noviembre de 1998 y tercera subasta el 21 de diciembre de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta,

previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente, para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Si alguna de las subastas señaladas coincidiese con día festivo, la misma se celebrará en el día siguiente hábil.

Descripción del bien inmueble y valor de subasta

Urbana. Local semisótano 4, destinado a albergue de montaña, de 145 metros cuadrados de superficie, en monte de utilidad pública número 184, denominado Espelunga, Candanchú, Rioceta y Tortiellas, en el término de Aisa (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.157, libro 27, folio 6, finca número 2.795.

Valorada en 30.898.533 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 21 de julio de 1998.—La Juez, María Jesús Tarodo Giménez.—El Secretario.—48.230.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 131/1998-1, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra el bien especialmente hipotecado a don Francisco Castillo Caballero y doña Josefá Jiménez López, en reclamación de 10.104.359 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; el 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de noviembre, 4 de diciembre de 1998 y 8 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo. Tipo pactado en escritura de hipoteca: 11.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75

por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresándose en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049 000 18 0131 98.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo A-1, situado en Jaén, plaza de Ronda, número 2, bloque I, planta segunda, con superficie útil de 99 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle, cocina, terraza, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Según se mira a la fachada del bloque; derecha, entrando, huecos de ascensor y escaleras y piso A-1 bis de la planta; izquierda, piso B-1 de la planta, y espalda y frente, vuelo de la zona común del conjunto. Cuotas: 1,57 por 100 en el total del inmueble y 2,57 por 100 en su bloque.

Dado en Jaén a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—48.431.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 219/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Blanco Sánchez, contra don Emilio Domingo Salcedo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de noviembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencias, el día 10 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala Audiencias, a celebrar el día 11 de enero de 1999, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la